

## **BASES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES DE SGAB**

Dentro del marco de reforma del sistema de pensiones, proceso que se inicio con posterioridad a la firma del Convenio Colectivo de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A: para el año 2009 y, después de las oportunas reuniones con la comisión negociadora de la reforma, se establecen las siguientes bases sobre las cuales debería alcanzarse el acuerdo final de reforma del sistema:

1. Se establece un salario pensionable máximo de 50.000 € anuales. De igual cuantía para el salario regulador del colectivo de aportación definida.
2. Se establece la transformación, con carácter voluntario, del sistema de prestación a aportación, creando las condiciones objetivas para ello.
3. Se modificará el sistema de cobertura de riesgos pasando de un sistema de rentas a uno de capital.
4. Se estudiarán dentro del plan mecanismos de estabilización de la prestación.
5. Las reformas del sistema generarán unos resultados que permitirán establecer un nuevo régimen mejorado de aportaciones, cuyo porcentaje final será objeto de negociación.
6. Se establecerá un nuevo acuerdo de jubilación parcial.
7. Se establecerá un acuerdo para facilitar la jubilación anticipada.
8. Se establecerá un nuevo sistema de revalorización de pensiones, evolucionando de acuerdo con el IPC hasta la cuantía que se determine.

Barcelona, 24 de julio de 2009